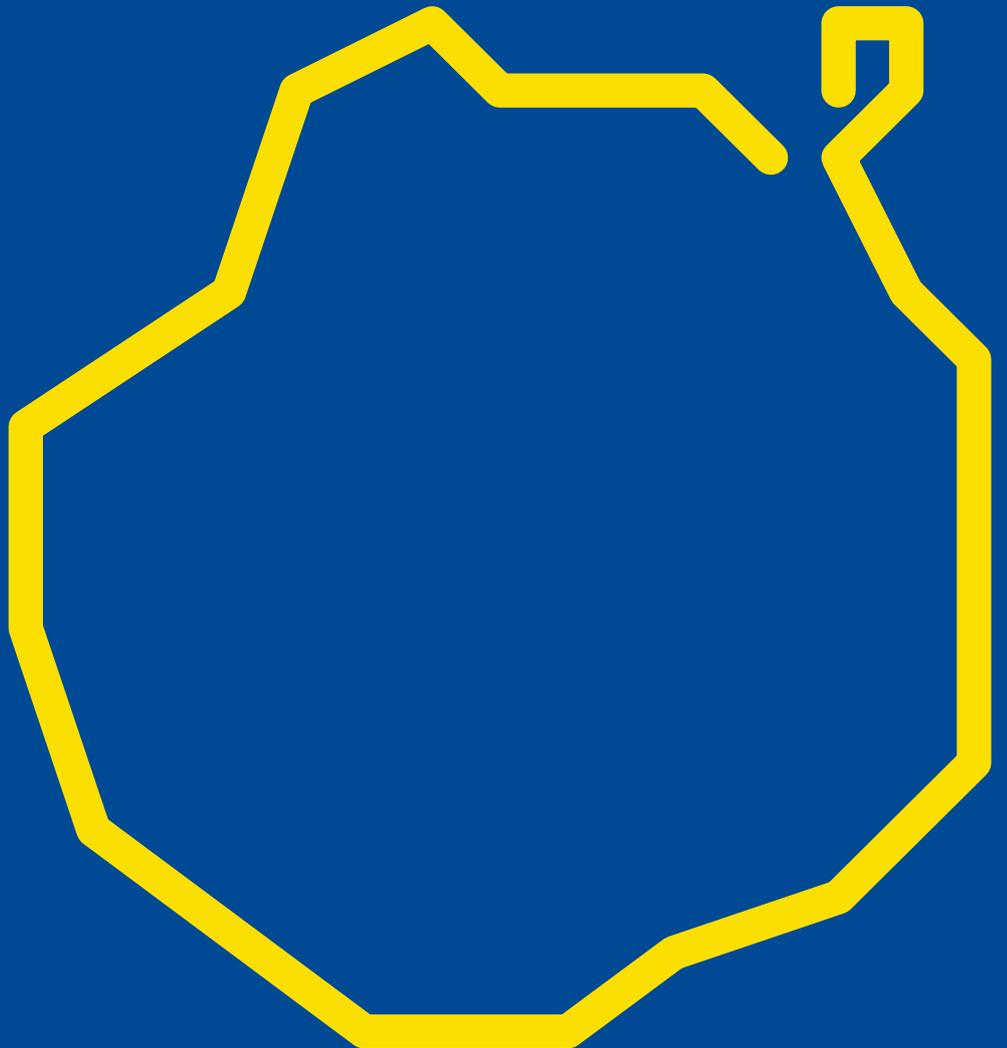




1

MEMORIA

2024





MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2024

El artículo 168.1a de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé que al presupuesto se incorpore una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.a del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

1. COYUNTURA ECONÓMICA

Los presupuestos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2024 se han elaborado teniendo en cuenta la coyuntura económica actual, tanto nacional como regional, atendiendo a las previsiones macroeconómicas que constituyen un determinante importante a la hora de elaborar los presupuestos de una administración pública y condicionados por la situación de inestabilidad mundial que estamos padeciendo en la actualidad, motivada por la guerra de Ucrania y las tensiones en el Oriente Medio. La dependencia del exterior que tiene nuestro archipiélago, con el importante peso del sector turístico en la economía y las elevadas tasas de desempleo y de exclusión social, que padecemos, provocan que cualquier tensión internacional produzca un impacto negativo mayor en nuestra coyuntura económica.

Esto provoca que sea necesario, si cabe, efectuar una asignación más eficiente de recursos públicos, de forma que, se logre compaginar la existencia de un presupuesto social con un refuerzo de la inversión pública, como principal vehículo para encauzar el desarrollo económico.

Por lo que respecta al contexto económico en el que se enmarcan estos presupuestos, en el ámbito estatal, el PIB interanual del tercer trimestre del 2023 se incrementó un 1,8%. Con todo ello en el primer semestre del 2023 el PIB estatal ha experimentado un incremento del 2% interanual (el escenario macroeconómico del Gobierno de España 2023-2024 prevé unos incrementos del 2,4% y del 2,0% respectivamente). La variación trimestral del PIB estatal ha sido de un 0,4% y un 0,6% en los dos primeros trimestres del año.

En Canarias, por lo tanto, el incremento del PIB en el primer semestre del año (2,7%) ha sido superior al estatal. Las previsiones del Gobierno de Canarias para 2024,

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	1/21





estiman un crecimiento del PIB real de un 2%, si bien este incremento se puede ver amenazado por un posible encarecimiento del coste del transporte aéreo que elevaría el precio del paquete turístico, limitando, por lo tanto, la afluencia de turistas, lo que tendría claros efectos negativos en una economía tan dependiente del turismo como la nuestra. Como consecuencia del crecimiento del PIB anterior, es previsible que las tasas de paro disminuyan durante el 2024, situándose en torno al 15%.

Por lo tanto, las previsiones de la Administración Estatal y Autonómica, principales financiadores de los Presupuestos del Cabildo prevén un escenario de crecimiento económico, lo que conlleva, con las cautelas pertinentes un incremento en los ingresos esperados.

Los ingresos condicionan la cuantía y composición de los recursos presupuestarios disponibles, mientras que los gastos corrientes e inversiones se ven condicionados por el contexto económico mencionado, el cual crea determinadas demandas sociales que deben ser atendidas a través de los servicios públicos y pone de manifiesto la necesidad de continuar con medidas de estímulo económico. En este contexto la elaboración de estos presupuestos se encuentra con un obstáculo añadido como es la inexistencia de Presupuestos Generales del Estado a día de la fecha. Por este motivo se ha optado por extremar la prudencia en todo lo concerniente a ingresos provenientes del Estado, considerando los mismos importes que para el 2023, aunque se tiene el convencimiento de que lo normal es que esos ingresos se incrementen.

Los presupuestos insulares de los últimos años han estado marcados por un cumplimiento escrupuloso de los principios recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, respetando los límites presupuestarios marcados por los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. De esta forma, España siguió las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que se prorroga para 2022. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	2/21





En ese mismo acuerdo se establecía dejar en suspenso el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 así como por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se solicitó al Congreso que apreciase que continúan existiendo las condiciones que permitían dejar en suspenso las reglas fiscales, siendo apreciado por el Congreso el día 13 de septiembre. Del mismo modo, el día 26 de julio de 2022, el Consejo de Ministros volvió a solicitar al Congreso que apreciase la existencia de circunstancias para suspender las reglas fiscales, en este caso como consecuencia de las excepcionales circunstancias de la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania. El 22 de septiembre el Congreso de los Diputados apreció tal circunstancia. Como consecuencia de lo anterior, no existe ahora mismo parámetro que fije la capacidad de financiación de las entidades locales ni cumplimiento de la regla del gasto para el 2023. No obstante lo anterior, se ha anunciado ya la recuperación de esas reglas para el 2024, si bien no se ha especificado el alcance ni los parámetros de las mismas, lo que provoca una gran incertidumbre a la hora de confeccionar los presupuestos insulares.

A pesar de lo anterior, para evitar cualquier tipo de riesgo, se ha optado por no recurrir al endeudamiento en el 2024, resultando que a la vista de cómo se configuren definitivamente el cómputo del déficit y la regla del gasto se podrá hacer uso del remanente de tesorería para incrementar la capacidad inversora de la corporación.

En el Cabildo de Gran Canaria se es consciente de que hay que hacer un gran esfuerzo para seguir siendo el motor que impulse la actividad económica de la isla, especialmente desde un punto de vista social, y llegar allí donde no pueden llegar los Ayuntamientos para intentar paliar las graves necesidades de nuestra población, invirtiendo en las personas y en la lucha contra el desempleo. Por este motivo el Presupuesto del ejercicio 2024 continúa con la tendencia de ser un presupuesto social, que se configura como un instrumento orientado a mejorar las condiciones de vida de los grancanarios.

Por lo tanto, predomina en estos Presupuestos la vocación social. No en vano, nuestra comunidad presenta la tasa más alta de España de personas en riesgo de sufrir pobreza, tal y como se pone de manifiesto en el último informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, con un 6% de los habitantes del archipiélago con riesgo de sufrir

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	3/21





exclusión social en el ejercicio 2022 (XIII Informe El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador europeo (AROPE) de pobreza y la exclusión social en España 2008-2022).

En este sentido se continúa con la línea seguida en el mandato anterior de luchar contra la pobreza y el desempleo.

2. LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023

El **Presupuesto del Cabildo** en sentido estricto para el ejercicio 2024 supone un importe de **868.292.812,36 euros** en gastos y en ingresos, lo que representa un 8,45 % más de ingresos y gastos. Su explicación se recoge en el punto 3 de la presente Memoria.

El **Presupuesto Consolidado**, para 2024, una vez añadidos los OOAA, Sociedades participadas al 100%, Consorcios y Entidad Pública Empresarial, asciende a **916.691.994,15 euros** en ingresos y **916.686.668,94 euros** en gastos, lo que supone un incremento porcentual de un 8,19%. La razón de la existencia de superávit consolidado estriba en que, al consolidar el presupuesto de la **Sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria**, presenta superávit en sus cuentas porque tiene el presupuesto equilibrado, pero computando la dotación a las amortizaciones que no se puede considerar gasto presupuestario.

El presupuesto no financiero se sitúa en **916.520.405,89 euros** (ingresos) y **914.774.869,32 euros** (gastos), lo que representa un 8,19 % y un 8,15% más respectivamente.

El **Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para 2024** se caracteriza por cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa vigente teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria y regla del gasto), a la que se aludía anteriormente.

Además, el Presupuesto respeta también los niveles de **deuda viva** legalmente establecidos y presenta ahorro neto positivo. Como nota destacable, no se prevé la necesidad de recurrir al endeudamiento para financiar las inversiones.

Se trata de un presupuesto que se caracteriza por:

- Es un presupuesto **realista y equilibrado**, adaptado a una previsión de ingresos prudente y coherente con la capacidad de gasto de la Corporación.
- Hay que destacar el **esfuerzo inversor**. Así, se ha logrado incrementar las inversiones, considerando que son la principal vía para estimular el crecimiento

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	4/21





económico. Se recogen en los presupuestos como inversiones destacadas las carreteras, el Plan de Cooperación Municipal y con Mancomunidades, la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, las obras de complejos socio-sanitarios, las actuaciones en Medio Ambiente y en particular en los complejos medioambientales, y las actuaciones en el marco del Proyecto Isla Inteligente, el Pabellón modélico de INFECAR, el Centro de Transporte, las inversiones para construcción de vivienda pública y el proyecto de las obras de remodelación del Estadio de Gran Canaria. Se incluyen además los créditos necesarios para hacer frente a las inversiones en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias. En cualquier caso, teniendo en cuenta lo señalado sobre las reglas fiscales, se podría utilizar el importe del remanente de tesorería para financiar nuevas inversiones, dando preferencia a aquéllas que puedan tener la condición de financieramente sostenibles.

Como se ha señalado, un papel importante para lograr el esfuerzo inversor de años anteriores se consiguió a través del Fondo de Desarrollo de Canarias, creado y regulado por el Decreto 85/2016, de 4 de julio, destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. El importe para la isla de Gran Canaria en el 2024 asciende a **84,82 M€**. Este importe se financiará al 50% por Cabildo-Ayuntamientos y al 50% por la Comunidad Autónoma. En lo que respecta al Cabildo le corresponden 51,15 M€ figurando ese importe en el estado de gastos del Presupuesto y el 50% correspondiente, 25,58 M€ en el de ingresos. También se recoge en ingresos y gastos el 50% que se recibe de la Comunidad Autónoma para los Ayuntamientos, 16,84 M€.

- Sigue siendo un Presupuesto de carácter social, donde los importes destinados a **Políticas Sociales se sitúan en el 28,73 %** del Presupuesto consolidado. El **gasto social** (Política Social, Igualdad, Educación y Juventud, Empleo, Solidaridad, Vivienda, Participación y Convivencia Ciudadana) **incrementa hasta situarse en los 263,33 M€**, un **4,81%** más que el ejercicio anterior.
- En cuanto a los gastos consolidados no financieros, los mismos se incrementan **68,91 M€**, esto es, un **8,15%** más.
- Por último, hay que destacar el incremento experimentado por los ingresos totales no financieros, un **8,19%**. La evolución de los ingresos de este Cabildo en el ejercicio 2024 reflejan la recuperación de la pérdida de recaudación sufrida en los ejercicios 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia mundial del coronavirus. Esta

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	5/21



merma se manifestó especialmente en aquellos ingresos asociados al consumo, como es el IGIC, llegando a experimentar el Capítulo II de Impuestos Indirectos un descenso de casi un 20% en el ejercicio 2021. Para el 2024 se espera que las entregas a cuenta de los ingresos del Bloque de Financiación Canario se incrementen un 8,07% y adicionalmente se han producido otros incrementos en los Capítulos de Transferencias. Esto hace que estemos ante el presupuesto de mayor importe del Cabildo si tenemos en cuenta que desde el año 2022 el REF de los Ayuntamientos ha pasado a ser no presupuestario. En su conjunto, los ingresos consolidados no financieros se incrementan en **69,35 M€**.

El **Presupuesto General Consolidado de Ingresos** del Cabildo de Gran Canaria para el año 2024 arroja las siguientes magnitudes (en comparación con el ejercicio 2023):

	INGRESOS CONSOLIDADOS	2024	2023	Diferencia	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	12.021.840,84	12.021.840,84	-	0,00%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	371.853.782,30	348.554.040,87	23.299.741,43	6,68%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	69.488.366,35	67.183.864,25	2.304.502,10	3,43%
IV	TRANSF. CORRIENTES	401.889.895,05	374.320.707,67	27.569.187,38	7,37%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	12.030.005,04	2.076.870,05	9.953.134,99	479,24%
	INGRESOS CORRIENTES	867.283.889,58	804.157.323,68	63.126.565,90	7,85%
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	800.000,00	822.620,93	- 22.620,93	
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	48.436.516,31	42.189.344,18	6.247.172,13	14,81%
	INGRESOS DE CAPITAL	49.236.516,31	43.011.965,11	6.224.551,20	14,47%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	916.520.405,89	847.169.288,79	69.351.117,10	8,19%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	171.588,26	240.584,01	- 68.995,75	-28,68%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	
	INGRESOS FINANCIEROS	171.588,26	240.584,01	- 68.995,75	-28,68%
	TOTALES	916.691.994,15	847.409.872,80	69.282.121,35	8,18%

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros se sitúa en **916.520.405,89 euros**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero, **171.588,26 euros**, el Presupuesto Global asciende a **916.691.994,15 euros**, un **8,18%** más que el año anterior.

Por lo que respecta a los ingresos, como ya se mencionó, destacan el incremento en el Capítulo II de **23,30 M€** motivado fundamentalmente por la subida de los ingresos del Bloque de Financiación Canario (en particular el IGIC). Hay que ser conscientes de que la inflación ha tenido un papel determinante en el incremento de recaudación del ejercicio 2023 y en las previsiones para el 2024. También existen incrementos importantes en el capítulo IV (**27,57 M€**) derivados fundamentalmente de las entregas a cuenta de la Participación en Tributos del Estado o los ingresos para nuevos Planes de Empleo.

El **Presupuesto Consolidado de Gastos**, presentado por Capítulos y comparándolo con el del 2023 es el siguiente:

	GASTOS CONSOLIDADOS	2024	2023	Diferencia	%
I	GASTOS DE PERSONAL	168.493.252,93	162.885.302,97	5.607.949,96	3,44%
II	G.TOS. BIENES Y SERVICIOS	366.665.905,92	338.487.230,09	28.178.675,83	8,32%
III	G.TOS. FINANCIEROS	1.054.685,77	989.162,39	65.523,38	6,62%
IV	TRANSF. CORRIENTES	165.434.030,10	157.898.109,36	7.535.920,74	4,77%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	3.395.809,37	1.627.827,29	1.767.982,08	108,61%
	GASTOS CORRIENTES	705.043.684,09	661.887.632,10	43.156.051,99	6,52%
VI	INVERSIONES REALES	121.684.365,09	102.140.500,35	19.543.864,74	19,13%
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	88.046.820,14	81.839.718,76	6.207.101,38	7,58%
	GASTOS DE CAPITAL	209.731.185,23	183.980.219,11	25.750.966,12	14,00%
	GASTOS NO FINANCIEROS	914.774.869,32	845.867.851,21	68.907.018,11	8,15%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.304.607,66	166.982,03	1.137.625,63	681,29%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	607.191,96	1.230.011,00	- 622.819,04	-50,64%
	GASTOS FINANCIEROS	1.911.799,62	1.396.993,03	514.806,59	36,85%
	TOTALES	916.686.668,94	847.264.844,24	69.421.824,70	8,19%

El Presupuesto Consolidado de gastos no financieros se sitúa en **914.774.869,32 euros**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero, **1.911.799,62 euros**, el Presupuesto Consolidado asciende a **916.686.668,94 euros**, un **8,19%** más que el año anterior.

Sustancialmente se desprende que el Presupuesto que va a regir en 2024 incrementa el gasto corriente respecto al ejercicio anterior en un **6,52 %**, y el gasto de capital en un **14 %** lo que permite reforzar la presencia del Cabildo de Gran Canaria como motor social y económico de la isla.

Se considera que la inversión pública es un instrumento eficaz para favorecer la actividad económica, en especial mediante la financiación de los Planes de Obras y Servicios de los municipios, de los fondos destinados a acondicionamiento de carreteras y de diversas actuaciones en los municipios isleños. En cumplimiento de los compromisos asumidos, se mantiene la aplicación destinada a los Planes de Cooperación dado que los mismos tienen un carácter cuatrienal, lo que permite a los Ayuntamientos poder planificar de forma más ajustada las inversiones a realizar. Igualmente se contemplan planes de inversión para las Mancomunidades.

Es un presupuesto en el que se consignan todas aquellas cuantías necesarias para el normal funcionamiento del Cabildo, sus Organismos Autónomos y resto de los entes dependientes, tanto de capítulo 1 como de los capítulos 2 y 4, y aquellas otras que derivan de las prioridades políticas en virtud de los compromisos adquiridos por el Grupo de Gobierno con los grancanarios.

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	7/21





En concreto, la **Consejería de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad** contará para el próximo año con un presupuesto consolidado de **211,15 M€**, con el que se consolida el gasto en atención social fundamentalmente en el marco de la lucha contra la pobreza y la atención a los dependientes. En esta área se prioriza la prestación de servicios para atender a colectivos como el de la discapacidad, menores, mujeres, mayores y las personas más desfavorecidas.

El Presupuesto del **Instituto de Atención Social y Sociosanitaria** se sitúa en **156,30 M€**. Se han consignado todas las aportaciones de la Comunidad Autónoma al Cabildo para Dependencia, así como las cantidades correspondientes a competencias delegadas. También se ha recogido la cantidad correspondiente al II Plan de Infraestructura Sanitaria del ejercicio 2024 a aportar por la Comunidad Autónoma que no se adecúan a las cantidades comprometidas como ya sucediera en ejercicios anteriores (se recuerda que en el ejercicio 2021 se posicionó la totalidad de la cantidad comprometida por el Cabildo mediante modificaciones de crédito).

Los importes para **servicios sociales y centros de menores** de la Institución Insular incrementan respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a los **44,87 M€**, esto es **1,6 M€** más que el ejercicio 2023.

Uno de los objetivos fundamentales de este Presupuesto es consolidar el **Servicio de Igualdad y Violencia de Género** y a través de ella fomentar la igualdad mediante la colaboración con aquellas entidades sin ánimo de lucro y Ayuntamientos que carecen de recursos que les permitan fomentar de forma autónoma iniciativas en este ámbito. Se desarrollarán políticas de fomento de la participación de las mujeres en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El importe total del Servicio de Igualdad para el 2024 es de **9,98 M€**, importe similar al del ejercicio anterior, a pesar de que disminuye la financiación del Instituto Canario de Igualdad.

Reducir el paro sigue siendo la principal prioridad de este grupo de gobierno. Así, se inició en el ejercicio 2015 un Plan de Choque de Empleo para inyectar a los Ayuntamientos de la isla 5 M€. Durante los ejercicios siguientes se ha continuado con las políticas de lucha contra el paro, aprovechando los ingresos aportados por los recursos del FDCAN. En este ejercicio se continuará apostando por combatir el

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	8/21





desempleo, fundamentalmente mediante planes de empleo propios y financiados por el Servicio Canario de Empleo, a la vez que se ponen en marcha otras políticas, intentado acercar al mundo del trabajo a las más de 74.516 personas desempleadas de Gran Canaria, 7.027 menos que el año anterior (fuente Servicio Público de Empleo Estatal a septiembre de 2023) y en particular a nuestros jóvenes. Simultáneamente, se es plenamente consciente de que la generación de empleo pasa por impulsar el desarrollo de los distintos sectores económicos y el apoyo a la pequeña y mediana empresa y por el fomento de la inversión. Además, en paralelo aplicaremos políticas dirigidas a incrementar la tasa de inserción laboral de los programas de empleo y los contratos en prácticas. El presupuesto destinado al Servicio de Empleo se sitúa en **28,34 M€, 0,53 M€** más que en el ejercicio anterior, lo que supone un **1,92%**. También se contemplan en la Consejería de Empleo las aportaciones para la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado, que se adscribió en 2022 a esta Consejería y a la que se destinan **1,28 M€**.

En este presupuesto tenemos muy presente a los **jóvenes** y por ello planteamos un conjunto de acciones de interés formativo, cultural, deportivo y de ocio en general, con especial atención a los que se encuentran en situación de exclusión social o de manera preventiva a toda la población que lo demande. Se mantienen las becas y otras subvenciones y se presupuesta una cantidad global de **5,71 M€**, para políticas dirigidas por el Servicio de Educación y Juventud, un **5,68%** más que en el ejercicio anterior.

Pero como la solidaridad no se puede quedar en el ámbito de nuestra insularidad, se incrementa el Presupuesto destinado a **Solidaridad Internacional**, alcanzando la cifra de **6,41 M€**.

Se trata además de un **presupuesto inversor** en la medida en que el volumen de inversiones consolidado en el Cabildo, capítulos 6 y 7, se sitúa en **209,73 M€** frente a los **183,98 M€** del ejercicio anterior. Como ya se ha indicado, se recogen en el Presupuesto actuaciones financiadas con el FDCAN financiando el resto de inversiones con fondos propios. En materia inversora los recursos se destinan básicamente a carreteras, con especial atención al Plan de Cooperación Municipal y de Medianías, a obras hidráulicas, a asuntos sociales, entre los que destaca las inversiones del IASS, a la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, a actuaciones de Medio Ambiente, en particular con el compromiso de invertir el céntimo verde forestal y en fuentes de producción energética respetuosas con la naturaleza, etc. Destacan también las inversiones en el Centro de Transporte de la Autoridad Única del Transporte y las inversiones en INFECAR. Es también destacable el esfuerzo realizado en el ámbito tecnológico, tanto en equipos

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	9/21





como en aplicaciones, constando la decidida apuesta por las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Por lo que respecta a los municipios, el conjunto de las consejerías del Cabildo y Organismos Autónomos y Consorcios les transferirán un importe de **56,35 M€**. A las transferencias corrientes y de capital habría que añadir todas aquellas inversiones que realizará de forma directa el Cabildo en los municipios. Igualmente, los Ayuntamientos recibirán del Cabildo los importes correspondientes al Bloque de Financiación Canario **202,91 M€** (incluida la estimación de la liquidación) que no figura en los Presupuestos al tener naturaleza extra presupuestaria y del FDCAN **16,84 M€**.

Como resumen tendríamos lo siguiente:

	2024	2023	Diferencia
Transferencias Corrientes	18.894.097,92	18.740.795,18	153.302,74
Transferencias de Capital	37.451.822,91	37.883.783,37	(431.960,46)
Total Transferencias	56.345.920,83	56.624.578,55	(278.657,72)
Ref Aytos	202.912.828,89	164.980.766,76	37.932.062,13
FDCAN	16.835.176,55	16.835.176,55	0,00
Total General	276.093.926,27	238.440.521,86	37.653.404,41

Centrándonos en los sectores productivos, nos referimos, en primer lugar, al que constituye el motor de nuestra economía, el **Turismo**. En este sentido, hay que significar que la industria turística insular que se vio fuertemente afectada por el impacto de la pandemia y la guerra de Ucrania, está empezando a resurgir con fuerza. En este contexto hay que aunar esfuerzos para que este sector sea capaz de crear empleo y de competir -sin protecciones ni subvenciones- en la economía global. El Presupuesto de **Turismo de Gran Canaria** asciende a **24,07 M€** y las principales actuaciones a desarrollar se centran en la apertura de nuevos mercados y convenios promocionales con tour-operadores y líneas aéreas, y en campañas de dinamización turística de municipios y espacios de interés turístico y de posicionamiento de Gran Canaria en otros mercados en los que se tiene menos presencia. También destacan las inversiones en infraestructuras turísticas.

Los objetivos que se persiguen desde la **Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía**, con un presupuesto consolidado de **39,21 M€**, se canalizan a través de la realización de diversos programas de actuación, que tienen en común el apoyo a sectores fundamentales de nuestra industria, el comercio y la artesanía. Se apostará en firme por la defensa del pequeño y mediano comercio, apoyando las iniciativas de los distintos sectores empresariales para fomentar la generación de riqueza y la creación de empleo, impulsando diferentes líneas de ayudas

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	10/21





y cooperación al sector, facilitando y apoyando la creación y consolidación de empresas, como motor de la economía insular, modernizando y mejorando la calidad y competitividad del comercio, la industria y la artesanía, fortaleciendo el tejido empresarial vinculado a los sectores comercial, industrial y artesanal, incidiendo en su cohesión, modernización y profesionalización. Impulsaremos acciones para conseguir de las Instituciones responsables el mantenimiento del programa vinculado a la potenciación y desarrollo de las zonas comerciales abiertas. En este ámbito jugará un papel fundamental la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC), cuyas asignaciones se incrementan respecto a ejercicios anteriores. Se mantendrá y se potenciará INFECAR, presentando su política comercial para recuperar, junto con la iniciativa privada, el peso en el ámbito comercial internacional. Daremos un empuje a las áreas industriales y parques empresariales, así como al programa de fomento del sector de la moda “Gran Canaria Moda Cálida”, que incluye tanto la organización de la Pasarela Internacional de Moda Baño Gran Canaria Moda Cálida, como el evento “Gran Canaria Fashion Week”. Dentro de esta Consejería, el presupuesto de la **FEDAC** se sitúa en **2,75 M€**.

Desde la **Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda** se continuará invirtiendo y mejorando la red viaria insular. El importe total consolidado asignado a la Consejería asciende a **96,40 M€**. De este importe se ha dotado al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras con un presupuesto de **72,73 M€**, destinados a carreteras y al convenio de costas, entre otros. Del mismo modo, el Servicio de Arquitectura contará con un presupuesto de **11,69 M€** que tendrá como principales cometidos realizar el seguimiento e inspección técnica continuada de los inmuebles que dispone el Cabildo, para garantizar la seguridad de los que los usan o habitan, en muchos casos menores, ancianos y personas con movilidad reducida y mejorar la calidad de todos los servicios con unas infraestructuras adecuadas y dirigidas al uso público, cumpliendo con los objetivos de cada una de las áreas de la corporación, para que estos servicios se desarrollen con los medios necesarios para la ciudadanía. También hay que destacar la inversión destinada al fomento de la vivienda protegida, teniendo el **Consortio de Viviendas** un presupuesto total de **6,88 M€**.

La **Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica** desarrollará acciones encaminadas a disminuir la dependencia alimentaria del exterior, recuperando la ruralidad, potenciando la agricultura y ganadería ecológica, en coordinación con los Ayuntamientos beneficiarios de la creación de Bancos de Tierras, como elementos necesarios para la consecución de los objetivos políticos planteados.

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	11/21





La mejora de las condiciones de vida en el medio rural, artesanal y pesquero se constituye en un eje de las políticas presupuestarias. El crédito presupuestario consolidado asignado a dicha Consejería es de un total a **64,94 M€, 1,6 M€** más que el ejercicio anterior, es decir, un **2,55%**. Se contemplan en el Presupuesto las aportaciones a la **Sociedad Mataderos Insulares** incrementando las dotaciones de la misma para garantizar que pueda funcionar sin generar déficit.

En cuanto al **Consejo Insular de Aguas**, su presupuesto se sitúa en los **40,87 M€** lo que permitirá mantener las políticas iniciadas relativas a los recursos hidráulicos de la isla, basadas en una gestión racional y controlada de los mismos. Las inversiones del Consejo se refuerzan en los presupuestos iniciales debido al efecto del FDCAN, y las importantes actuaciones que tienen en marcha (EDAR Jinámar, Guía-Gáldar, etc.) continuarán en el ejercicio 2024. El presupuesto de este organismo se ve seriamente afectado por el encarecimiento del coste de la energía.

El Presupuesto de la **Consejería de Cultura** destinará de forma consolidada **25,23 M€** a múltiples actuaciones para estimular la participación ciudadana y la coordinación de los municipios. Fomentaremos la creatividad y la puesta en común de iniciativas a través de puntos de encuentro en el ámbito de la cultura, favoreciendo la innovación y la aplicación de los avances tecnológicos. Apoyamos con las cuantías necesarias y suficientes para el desarrollo de su actividad a los entes dependientes: **CAAM** y el **Museo de Bellas Artes** y la **Fundación de las Artes Escénicas y de la Música**. Asimismo, impulsaremos las artes plásticas, a través de exposiciones itinerantes por los municipios de la Isla.

En el ámbito del **Deporte**, se continuará con la promoción de grandes eventos deportivos sin olvidarnos de la promoción y fomento del deporte base y la colaboración con los equipos representativos de la isla en las diferentes categorías. Para tal fin el presupuesto del **Instituto Insular de Deporte** se sitúa en **35,53 M€**, un **26,92%** más que el ejercicio anterior.

Si hay un ámbito en el que se evidencia más claramente el giro que se les ha dado a las políticas insulares es el de las energías renovables. Para ello y con el fin de iniciar los cauces que nos lleven algún día a la consecución de la soberanía energética de la isla se apostó en la anterior legislatura por la creación del **Consejo Insular de la Energía**, en el ámbito de la actual **Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento**, con el objetivo claro de contribuir a la democratización de la energía, fomentando una generación energética distributiva y potenciando el ahorro y la energía. A todo ello

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	12/21





contribuirá el impulso de la Central Chira Soria. Igualmente, desde esa Consejería se apostará decididamente por la sociedad del conocimiento y por el desarrollo de industrias innovadoras, impulsando el papel del Instituto Tecnológico de Canarias y de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Especial mención tiene la continuación del Proyecto Isla Inteligente, tanto a través de la Red de Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas, como a través de la plataforma y desarrollo de aplicaciones verticales. En el marco de todo lo anterior, la **Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento**, contará con un presupuesto consolidado de **104,47 M€**, **5,23 M€** más que en el precedente, lo que supone un **5,27%** de crecimiento en el que la inversión tecnológica tendrá un papel destacado. En el marco de esta Consejería se incluyen las aportaciones realizadas al **Consejo Insular de la Energía** cuyo presupuesto asciende hasta los **6,06 M€**, un **38,51%** más. Por lo que respecta al Medio Ambiente, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la isla y el incremento del patrimonio ambiental constituyen los objetivos fundamentales, para el ejercicio 2024. En particular las políticas irán orientadas a la concienciación, sensibilización y educación en todo lo relativo al medio ambiente, a la mejora del medio natural (protección y restauración del paisaje natural, al acondicionamiento, mejora y equipamiento de la red de infraestructuras medioambientales insulares, y conservación, protección y mejora de la flora y fauna y de sus hábitats naturales), a la prevención y lucha contra los incendios forestales, a las inversiones en Eco-Parques y Complejos Medioambientales y a la conservación y fomento de la riqueza cinegética insular. Especial interés reviste la inclusión en los presupuestos de crédito para hacer efectivo el céntimo verde forestal. En su conjunto el Servicio de Medio Ambiente contará con un presupuesto de **32,15 M€**, a los que habría que añadir los **4,17 M€** del Jardín Canario, los importes destinados a los Complejos Medioambientales **57,92 M€** y la Unidad de Economía e Innovación **9,84 M€**.

La **Consejería de Política Territorial y Paisaje** tendrá como prioridades la gestión y seguimiento del planeamiento insular, tras la aprobación definitiva de la adaptación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO/GC) a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y de Turismo, y a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Igualmente le corresponderá la redacción, tramitación y aprobación de varios Planes y Normas de Espacios Naturales y Planes Territoriales Parciales y Especiales en desarrollo del anterior. A esta Consejería le corresponden también las actuaciones en materia de paisaje y la gestión del Órgano Medioambiental. Para ello contará con un presupuesto consolidado de **7,92 M€**.

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	13/21





La **Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible** recoge el crédito necesario para el funcionamiento de muchos de los servicios transversales del Cabildo y su dotación consolidada asciende a **181,46 M€**, lo que implica **15,48 M€** más que en el ejercicio precedente, un **9,33%**. Hay que destacar el importe destinado a transportes para la programación, planificación y la coordinación insular del transporte por carretera. Gran parte de su presupuesto se destina a la **Autoridad Única del Transporte** que cuenta con un presupuesto de **87,27 M€**. También se recogen los créditos correspondientes al **Servicio de Patrimonio Histórico** con un presupuesto de **7,94 M€** y junto a éste, como una unidad con asignación presupuestaria propia el **Instituto Insular para la gestión del Patrimonio Mundial y de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria** con un importe de **8,44 M€** evidenciando la preocupación de esta Corporación por la protección y conservación de este enclave arqueológico en particular, en el marco del reconocimiento de la Unesco como Patrimonio Mundial. Por último, como novedad se incorporan al presupuesto de esta Consejería las transferencias a la **Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria** que antes estaban en Cultura.

Por su parte en la **Consejería de Hacienda** se recogen los créditos de los Servicios de carácter económico, teniendo un importe total consolidado de **37,75 M€**. En esta Consejería se recogía también el crédito necesario para hacer frente al pago de los recursos del REF de los Ayuntamientos, que como se ha explicado ha pasado a tener, desde el 2022, tratamiento extrapresupuestario. Se recogen las transferencias para el funcionamiento de **Valora Gestión Tributara** y el **Consortio de Emergencias** con unos presupuestos respectivos de **9,18 M€** y **21,75 M€** respectivamente.

Por último, hay que hacer mención a una apuesta por dos pilares básicos de lo que está llamado a ser el desempeño de nuestra acción de gobierno: la **Transparencia** como principio que ha de inspirar la actuación de cualquier representante público y la **Participación** como cauce de intervención de los ciudadanos en la gestión de lo público y que vigilen por la salvaguarda de lo público. A estos efectos se incrementan los créditos presupuestarios específicos para unidades administrativas dedicadas específicamente a la transparencia de la gestión insular (260.802,44 euros) y a la participación (1.513.208,87 euros).

El **personal** del Cabildo de Gran Canaria será la base para poder llevar a cabo todas las actuaciones que se derivan de este presupuesto y es por ello que atenderemos a un análisis sobre su racionalización y correcta distribución entre las distintas consejerías, atendiendo a su dimensionamiento y trabajo a desarrollar, a la motivación adecuada para el desempeño del trabajo tendiendo al establecimiento de objetivos y de

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	14/21



medidas para su cumplimiento, así como a dar permanencia a la plantilla de la Institución ejecutando las distintas Ofertas Públicas de Empleo pendientes y el proceso de consolidación y funcionarización. También se ha presupuestado crédito para la continuidad y puesta en marcha de diversos planes de ejecución temporal y planes de empleo.

Los gastos del Capítulo I consolidado se incrementan un **3,44%**. Hay que señalar que se han incrementado las dotaciones para los Planes de Empleo. Este ejercicio se ha optado por presupuestar en el Capítulo I los incrementos consolidados del 2023 y en el Fondo de Contingencia, los posibles incrementos que se recojan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (un 2,5% previsiblemente según compromisos asumidos con sindicatos), si bien es cierto que algunos entes dependientes lo han presupuestado directamente en el Capítulo I. También se incluye la consignación necesaria para los distintos programas de ejecución temporal y planes de empleo. Con ello el Presupuesto dedicado a gastos de personal resulta en torno al **19%** del total del Presupuesto consolidado.

3. ANÁLISIS POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

Por lo que se refiere al Presupuesto del Cabildo propiamente dicho, el mismo presenta las siguientes cantidades por Capítulos:

Cap.	Denominación	Previsión 2024	Denominación	Previsión 2024
1	Gastos de Personal.	98.260.657,24	Impuestos directos.	12.021.840,84
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	172.964.233,20	Impuestos indirectos.	371.853.782,30
3	Gastos Financieros.	735.000,00	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	32.462.007,12
4	Transferencias Corrientes.	384.236.761,58	Transferencias corrientes.	392.218.335,05
5	Fondo de Contingencia	3.005.368,71	Ingresos patrimoniales.	10.687.120,72
	GASTOS CORRIENTES	659.202.020,73	INGRESOS CORRIENTES	819.243.086,03
6	Inversiones Reales.	80.019.799,61	Enajenación de Inversiones Reales.	800.000,00
7	Transferencias de Capital.	127.468.886,39	Transferencias de capital.	47.601.186,83
	GASTOS DE CAPITAL	207.488.686,00	INGRESOS DE CAPITAL	48.401.186,83
	GASTOS NO FINANCIEROS	866.690.706,73	INGRESOS NO FINANCIEROS	867.644.272,86
8	Activos Financieros.	1.133.019,40	Activos financieros.	648.539,50
9	Pasivos Financieros.	469.086,23	Pasivos financieros.	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	1.602.105,63	INGRESOS FINANCIEROS	648.539,50
	Total	868.292.812,36	Total	868.292.812,36

Se procederá a explicar sucintamente los principales datos de los Capítulos anteriores:



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por lo que respecta a los ingresos, de forma resumida puesto que se desarrollan en el Informe Económico Financiero, hay que señalar lo siguiente:

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

Este Capítulo se mantiene igual que el ejercicio anterior. Por un lado, al no tener datos del Presupuesto del Estado, se mantienen los importes por cesión del IRPF atendiendo a las entregas a cuenta del 2023. También se mantienen los importes del Impuesto sobre Actividades Económicas atendiendo a las previsiones de recaudación. Las previsiones de ingresos de este Capítulo se elevan hasta los **12,02 M€**.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Este Capítulo se compone fundamentalmente de los recursos del Bloque de Financiación Canario. Al igual que el ejercicio anterior, se consideran extrapresupuestarios los recursos del Bloque de Financiación Canario de los Ayuntamientos. Las entregas a cuenta de los recursos del REF se sitúan como consecuencia de lo explicado en **324,34 M€**. A esto habría que añadir una previsión de liquidación del 2023 de **18,02 M€** (realmente los datos de liquidación comunicados por la Comunidad Autónoma son superiores, pero por prudencia, al no tratarse de un dato cierto, se ha considerado solamente el 70%). En cualquier caso, este concepto se incrementa en **25,55 M€** más que el ejercicio anterior (la parte no presupuestaria de los Ayuntamientos asciende a **202,91 M€**, tanto en concepto de entregas a cuenta como de liquidación, aplicando criterios de prudencia similares a los del Cabildo).

Igualmente forma parte de este Capítulo la Exacción sobre la Gasolina con unas previsiones de recaudación de **9,00 M€**.

El Capítulo se completa con los Impuestos Indirectos cedidos del Estado, Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Al igual que sucedía con la cesión del IRPF, estos conceptos se presentan minorados en el importe de las devoluciones pendientes de los ejercicios 2008 y 2009.

Se incorporan también las previsiones de recaudación del Impuesto sobre Vertidos, creado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con un importe de **7,14 M€**.

En su conjunto, este Capítulo asciende a **371,85 M€**, un **6,68 %** más que en el 2023.

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	16/21





CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El Capítulo III se compone por una multiplicidad de exacciones de pequeña cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

Dada la actual coyuntura económica, durante los últimos ejercicios ha habido variación en la recaudación de algunas tasas, lo que ha provocado redefinir las previsiones para el 2024.

Destaca entre todas las figuras la tasa por tratamiento de residuos con una previsión de **26,94 M€**, si bien estamos hablando de una tasa que tiene el carácter de ampliable y que está vinculada al pago de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales por lo que todos los incrementos de recaudación previstos aumentarán las correspondientes aplicaciones en gastos.

El conjunto de este Capítulo asciende a **32,46M€**, lo que representa un descenso del **-0,96 %**.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo es el que mayor peso tiene, en términos cuantitativos, destacando entre los diferentes conceptos que lo integran los siguientes:

- En primer lugar, la Participación en Tributos del Estado, Fondo Complementario de Financiación y la asistencia sanitaria, que se mantiene en los mismos importes que en 2023 al no tener información por no haber presupuestos estatales al día de la fecha. Sí se ha incorporado la previsión de liquidación de la participación en tributos del estado del ejercicio 2022, al contar ya con algunos datos definitivos para su cuantificación, pero aplicando también criterios de prudencia en su estimación.
- En segundo lugar, la financiación de competencias delegadas y transferidas de la Comunidad Autónoma que experimenta un importante incremento.
- Planes de Empleo (NOE, TAMARÁN, OLYMPIA, Plan de Garantía Juvenil) financiados por el Servicio Canario de Empleo.
- Por la previsión de los ingresos del FDCAN que financian gasto corriente (empleo).

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	17/21	



- Por último, también se incluye la financiación de la Comunidad Autónoma del Convenio de Dependencia, el Convenio de Igualdad o la financiación del contrato programa y del bono residente.

El Capítulo IV se completa con los importes correspondientes a los ingresos por otras subvenciones de distinta índole, ascendiendo así a **392,22 M€**, lo que supone un incremento de un **8,32%** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

El Capítulo de Ingresos Patrimoniales se incrementa sensiblemente respecto a 2023, atendiendo a la expectativa de retribución de los depósitos bancarios. El importe de los ingresos patrimoniales estimados alcanza **10,69 M€**, un **552,91 %** más respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Aunque no esté prevista la enajenación de inversiones, en este capítulo se imputan también los reintegros de subvenciones de capital concedidos por el Cabildo. Atendiendo al incremento de subvenciones recibidas en los últimos años y a los posibles reintegros a realizar, se prevén en este capítulo unos ingresos por importe de **0,80 M€**, importe similar al del 2023.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo recoge las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma a las inversiones insulares. Destaca entre todos los ingresos del FDCAN para financiar las inversiones. Además, se incluye la aportación de la Comunidad Autónoma para el Plan de Infraestructuras Sanitarias y los ingresos correspondientes al Plan de Sostenibilidad Turística y al Plan Impulsa Maspalomas. El importe total del capítulo se eleva hasta los **47,60 M€**, un **12,95 %** más que el ejercicio anterior.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo contempla únicamente la devolución por SODETEGC del préstamo para la instalación de la fibra óptica. Su importe total asciende a **0,65 M€**, un **6,49%** más que el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	18/21





CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Respecto a este Capítulo, que recoge las previsiones de endeudamiento de la Corporación, no se prevé ingreso alguno, lo que no impide poder mantener un nivel de inversiones similar al de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I incrementa un **4,50%**, por el aumento en los importes correspondientes a planes de empleo y planes de ejecución temporal y por la consolidación del incremento de retribuciones establecido en el año 2023.

Con todo esto el Capítulo I representa tan sólo el **11,32%** del total del Presupuesto de Gastos del Cabildo y el **11,34%** de los gastos no financieros.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo II del Presupuesto aumenta en **14,99 M€** situándose en **172,96 M€**. De entre los diferentes artículos de gasto destaca por su importancia cuantitativa el de material, suministros y otros, con **95,32 M€**, seguido por los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación, con **41,44 M€**, fundamentalmente de carreteras.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

El Capítulo III se mantiene prácticamente igual que el ejercicio anterior, cifrándose en **0,74 M€** destinado fundamentalmente al pago de intereses de demora.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo se eleva a **384,24 M€**, incrementándose un **6,09 %** respecto al ejercicio anterior. Las aplicaciones para transferencias y subvenciones a Entidades Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios) se sitúan en **110,11 M€**, **5,86 M€** más que el ejercicio anterior.

Dentro de este Capítulo hay que señalar que se incrementan los créditos para familias y entidades sin fines de lucro en **0,75 M€** en un intento por proteger aquellos sectores más desfavorecidos de la sociedad, ascendiendo su importe a **35,40 M€**.

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	19/21





CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA

Este Capítulo recoge créditos para hacer frente a imprevistos que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario por un importe de **3.005.368,71 euros**. Dentro de este Capítulo se recogen cantidades para poder hacer frente a modificaciones presupuestarias en los supuestos previstos legalmente, entre ellos los posibles incrementos de retribuciones que se puedan prever en la futura ley de presupuestos del Estado.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES

Para la previsión de las inversiones se ha tenido en cuenta las propuestas de las distintas Consejerías y la ejecución real prevista, evitando la generación de remanentes de crédito por las limitaciones que los mismos suponen desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria. El Capítulo de Inversiones Reales experimenta un incremento de **6,31 M€** respecto a 2023, ascendiendo a **80,2 M€**. Destaca la inversión en carreteras, el centro de transporte, las actuaciones de Medio Ambiente, las inversiones en propiedades insulares o las relacionadas con la administración electrónica.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo experimenta un incremento de un **15,91%** situándose en los **127,47 M€**.

Dentro de este Capítulo destacan las transferencias a Organismos Autónomos, ascendiendo a **31,66 M€** y las transferencias de capital a Ayuntamientos y otras Entidades Locales **65,25 M€**.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Financieros mantienen una cantidad testimonial para una posible creación de la sociedad del Parque de Actividades Aeroportuarias, así como para la ampliación de la participación del Cabildo en la Asociación Mixta del Polígono de Arinaga. También se recogen los créditos para anticipos al personal, partida que se irá ampliando con la devolución de los anticipos concedidos previamente. El importe de este capítulo se eleva a los **1,13 M€**.

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	20/21





CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge, básicamente, la consignación necesaria para hacer frente a la devolución del endeudamiento de años anteriores, consignándose crédito para los préstamos-subvención del Centro Digital y de Parques Tecnológicos.

En Las Palmas de Gran Canaria,

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y EMERGENCIAS

Código Seguro De Verificación	ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZRysWJ3YUPIv/L4Kb21N7A=	Página	21/21

